

CONVOCATORIA 2026



El Instituto Nacional Electoral invita a la ciudadanía a participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de:

Consejera o Consejero Electoral en los Consejos Locales

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG1127/2025 del Consejo General del INE; del **1 al 15 de mayo de 2026**, las personas interesadas en participar como Consejeras o Consejeros Electorales de los Consejos Locales deberán realizar su inscripción de manera personal, en línea. La documentación deberá presentarse en original para su revisión y, en su caso, digitalización en las juntas ejecutivas local o distritales de la entidad. El Consejo General emitirá el Acuerdo con las designaciones aprobadas, una vez concluidas las etapas del procedimiento.

Requisitos de postulación

- Ser mexicana o mexicano en pleno goce de derechos políticos y civiles.
- Estar inscrita(o) en el Registro Federal de Electores con Credencial para Votar vigente.
- Tener al menos dos años de residencia en la entidad.
- Contar con los conocimientos necesarios para el cargo.
- No haber sido candidata(o), ni dirigente partidista en los tres años previos.
- No tener impedimentos legales y gozar de buena reputación, sin antecedentes penales dolosos.

En caso de requerir información adicional llama a INETEL al **800 433 2000**, o envíanos un correo a integracion.consejos@ine.mx.

A partir del 1 de mayo de 2026, registra tus datos en el sitio <https://consejos.ine.mx/>.

Para el cotejo de documentos, acude del 1 al 15 de mayo de 2026 a las Juntas Locales y Distritales, de lunes a viernes, con horario de atención de 8:30 a 16:00 horas (hora local)



UBICACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES

Documentación requerida

FORMATOS OFICIALES*

- Solicitud de inscripción
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad
- Declaratoria de autoadscripción (en su caso)
- Manifestación de residencia (en su caso)
- Curriculum y resumen curricular
- Comprobante de acreditación del Curso de inducción, generado al concluir su evaluación

* Al concluir la captura en el portal de registro, descarga los formatos oficiales con tus datos y firmalos.

IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTES

- Acta de nacimiento
- Credencial para Votar vigente
- Comprobante de domicilio actualizado
- Comprobante del último grado de estudios
- CURP

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- Constancias o documentos que acrediten experiencia o conocimientos
- Constancia de participación previa como consejera(o) electoral (en su caso)
- Referencias de publicaciones (en su caso)
- Escritos de apoyo de organizaciones (en su caso)
- Carta de exposición de motivos (formato libre, máximo tres cuartillas)

Vacantes en el Consejo Local Oaxaca*

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16 DE ABRIL DE 2026

Tipo de cargo	Fórmula	Sexo de la persona postulante
Consejería Propietaria	2	Hombre o Mujer
Consejería Propietaria	5	Hombre o Mujer
Consejería Propietaria	6	Hombre o Mujer
Consejería Suplente	1	Mujer
Consejería Suplente	2	Hombre o Mujer
Consejería Suplente	4	Mujer
Consejería Suplente	6	Hombre o Mujer

Periodo de registro:

- 01 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2026

Consulta la convocatoria, requisitos, etapas y detalles del proceso en: <https://ine.mx/integracion-consejos-locales-distritales-2026-2027/>

Información sujeta a actualización.

* En los términos del numeral II.1, apartados C y D de los Lineamientos aprobados mediante el Acuerdo INE/CG1127/2025, en aquellos consejos donde existan vacantes para hombres y mujeres en el mismo órgano, o solamente para hombres, se emitirá una convocatoria abierta para la ciudadanía en general, lo anterior, con base en el criterio establecido en la Jurisprudencia 11/2018, adoptándose una interpretación de la paridad de género como mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de mujeres que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos, como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres.

Asimismo, conforme el numeral I.3 del apartado A, para la inclusión de personas no binarias, en el supuesto de ser designadas como propietarias de una consejería, la conformación del consejo local o distrital correspondiente deberá mantener la paridad de su integración, garantizando tres fórmulas (propietaria y suplente) de consejerías para mujeres, dos fórmulas (propietario y suplente) para hombres y un cargo de consejería propietaria para la persona no binaria, en el cual podrá ser nombrada como consejera suplente cualquier persona, con independencia de su orientación sexual, identidad o expresión de género. La participación de personas no binarias no reducirá el porcentaje mínimo de mujeres. De requerirse, el órgano realizará los ajustes de integración necesarios para mantener la paridad sustantiva y garantizar la inclusión y respeto a la autoadscripción declarada por las personas en situación de discriminación.

Conforme lo dispuesto en los artículos 66, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 9, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, relativos a la posibilidad de ratificación de consejerías electorales que cumplen con los requisitos legales, únicamente se publican las vacantes de aquellos cargos que se encuentran disponibles para designación.

Consejos para preparar tus documentos



Para iniciar con tu registro en el Portal deberás contar con tus documentos personales, así como con los comprobantes de tu experiencia profesional, académica o comunitaria -voluntariado, trabajo en organizaciones civiles, apoyo en proyectos sociales, participación en comités vecinales-, entre otras.

Puedes comprobarla mediante constancias, cartas de recomendación, reconocimientos o cualquier documento que respalde tu participación.

¿Qué documentos debes tener?

Documentos obligatorios

1. Acta de nacimiento.
2. Credencial para Votar vigente.
3. Comprobante de domicilio.
4. Comprobante del último grado de estudios.
5. CURP.
6. Constancia del curso de inducción.
7. Carta de exposición de motivos (máximo tres cuartillas).

Documentos que aplican para casos específicos

1. Constancia de participación previa como consejera(o) electoral.
2. Comprobantes de experiencia profesional, académica o comunitaria.
3. Referencias de publicaciones.
4. Escritos de apoyo de organizaciones.

Recuerda que **debes escanear por ambos lados tu Credencial para Votar, y subirla en un solo archivo PDF al Portal de registro**, para que podamos verificar los datos de ambos lados.



Verifica que tu Credencial para Votar se encuentre vigente. En la parte frontal de tu credencial podrás consultar la vigencia.

Si has realizado algún trámite en los módulos del INE después de que la obtuviste, revisa su vigencia en este sitio:

[CONSULTA LA VIGENCIA DE TU CREDENCIAL](#)

3. Comprobante de domicilio

Puedes utilizar **alguno** de los siguientes documentos para comprobar tu domicilio:

- **Recibos de servicios o pagos:** Predial, luz, agua, internet, teléfono, gas, entre otros.
- **Estados de cuenta:** Bancarios, departamentales, de crédito hipotecario, del sistema de ahorro para el retiro, copia certificada de escrituras de propiedad inmobiliaria.

Recuerda que no es necesario que el comprobante de domicilio se encuentre a tu nombre, siempre y cuando coincida con la dirección que registres en el Portal.

En caso de que tu recibo sea electrónico, podrás cargarlo al Portal, cuidando que el archivo tenga formato PDF y un tamaño que no supere los 5 MB.

4. Comprobante del último grado de estudios

El comprobante de estudios deberá coincidir con la información que registres en el Portal, de acuerdo con el grado máximo de estudios que tienes.

Puede ser:

- **Primaria, secundaria o bachillerato:**
 - ✓ Boleta de calificaciones del último grado cursado.
 - ✓ Certificado u otro comprobante del último grado de estudios cursado.
- **Licenciatura:**
 - ✓ Inconcluso: Historial académico o certificado parcial.
 - ✓ Pasante: Certificado de estudios o carta de pasante.
 - ✓ Titulado: Cédula o título profesional.
- **Maestría o Doctorado:**
 - ✓ Inconcluso: Historial académico o certificado parcial
 - ✓ Pasante: Certificado de estudios.
 - ✓ Titulado: Cédula o grado profesional.

5. Clave Única de Registro de Población (CURP)

Verifica que la clave de tu CURP coincida con la registrada en tu Credencial para Votar.

Si no cuentas con el archivo, puedes descargar tu clave en la siguiente página:

<https://www.gob.mx/curp>

 **Recuerda guardar el archivo en formato PDF**

En el caso de presentar tu CURP en archivo digital para el cotejo, no es necesario que la imprimas, puedes mostrarla en tu dispositivo móvil para que el personal del INE la verifique.

6. Constancia del Curso de Inducción

Recuerda que, como parte de los requisitos para tu registro, debes revisar el curso de inducción al cargo y al concluirlo, responder la evaluación sobre su contenido.

En esta página encontrarás las direcciones de acceso al curso y a su evaluación:

<https://ine.mx/integracion-consejos-locales-distritales-2026-2027>

La evaluación del curso tiene 10 preguntas, de las que sólo requieres 6 respuestas correctas para aprobarlo y generar tu constancia. Si no lo apruebas en la primera ocasión, puedes intentarlo las veces que sea necesario.



Descarga la constancia, imprímela y fírmala a mano. Después escanéala en formato PDF para que la puedas cargar en el Portal.



Recuerda que, si no tienes experiencia previa en materia electoral, podrás acreditar ese requisito de la convocatoria mediante tu constancia del curso de inducción.

7. Carta de exposición de motivos (formato libre, máximo tres cuartillas)


Deberás elaborar un escrito en formato libre, donde señales las razones por las que aspiras a ser designada como consejera o consejero electoral, exponiendo el sentido de tu participación en el Consejo Local y cuáles serán las funciones y logros que deseas alcanzar.

Precisiones sobre los documentos que aplican para casos específicos

1. Constancia de participación previa como consejera(o) electoral

Si has participado como consejera o consejero electoral: deberás presentar los documentos que permitan acreditar tu participación anterior como consejero o consejera electoral en el IFE, el INE o en un OPL.

Entre los documentos puedes presentar: nombramientos, copia del Acuerdo mediante el que fuiste designada(o) al cargo, o diplomas, constancias, entre otros.

 **Recuerda que es importante que consideres que los documentos indiquen el proceso electoral y órgano colegiado que integraste.**

2. Comprobantes de experiencia profesional, académica o comunitaria

Estos comprobantes dependerán de la información que registres en el Portal sobre tu trayectoria. Puedes referir los empleos en los que has trabajado; también si tienes experiencia en la docencia, puedes indicarlo, o si participas en tu comunidad coordinando alguna actividad de interés común, formas parte de una asociación u organización social, nos interesa saberlo.

Los documentos para comprobar estas experiencias deben permitirnos identificar con claridad la actividad que realizaste y el periodo. Puedes presentar diplomas, constancias, reconocimientos, nombramientos, oficios, entre otros.

3. Referencias de publicaciones

Si tienes alguna publicación debes registrar en el Portal el título de tu colaboración, el mes y año de publicación, el medio en que se publicó, e indicar si eres autor(a) o coautor(a).

- a. Si la publicación es impresa, solamente debes escanear la portada del libro, revista o publicación, y la contraportada o página de créditos en donde se identifique tu nombre como autor/a o coautor/a.
- b. Si la publicación es electrónica, coloca en una hoja de Word la dirección electrónica del sitio en el que se puede consultar la publicación y guarda el documento en formato PDF; así podrás cargarlo al Portal como comprobante.


4. Escritos de apoyo de organizaciones

En caso de contar con documentos expedidos por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil, comunitarias, u organismos no gubernamentales en los que expresen su respaldo o recomendación para que seas considerada y considerado como consejera o consejero electoral, deberás tenerlos a la mano para su registro.



¿Tienes dudas? Comunícate a
INETEL (**800 433 2000**) o envíanos un correo a
integracion.consejos@ine.mx

Recomendaciones

 **Todos los documentos que avalen tu experiencia curricular, así como los que se piden en la convocatoria, deben escanearse en formato PDF y cargar en el Portal de registro. Cuida que su tamaño no rebase los 5 MB.**

¿Qué puedo hacer si no tengo mis documentos en formato PDF?

Puedes utilizar las siguientes aplicaciones para celular:

Sistema Android:



[Adobe Scan](#)



[CamScanner](#)

Sistema iOS:



[Adobe Scan](#)



[CamScanner](#)

Si los archivos con mi documentación tienen un tamaño mayor al permitido (5 MB) para cargarlos al Portal, ¿qué puedo hacer?

Te recomendamos usar la herramienta PDF24 (disponible para su descarga en <https://tools.pdf24.org/es/creator>), que es un software de uso libre, el cual funciona localmente en cualquier computadora, sin conexión a internet, para salvaguardar la seguridad y tratamiento de tu información.

Estos son los pasos para reducir el tamaño de un archivo PDF:

1. Selecciona la opción "Comprimir PDF"
2. Haz clic en "Elegir archivos" o "Seleccionar archivos".
3. Luego selecciona el PDF que deseas reducir desde tu computadora o dispositivo.
4. Antes de comprimir, puedes elegir el nivel de reducción:

Alta calidad → menos reducción del tamaño.

Balanceado → buena calidad y reducción moderada.

Alta compresión → mayor reducción del tamaño del archivo.

 **Para archivos muy pesados se recomienda seleccionar "alta compresión".**

5. Haz clic en "Comprimir" y espera unos segundos mientras el sistema procesa el documento.
6. Una vez terminado el proceso, presiona "Descargar" para guardar el PDF comprimido en tu equipo.